



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

1660

3

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 65 de fecha 14 de agosto 2014, de Encargada Sección Rentas y Patentes, solicita devolución de dinero a nombre de la Sra. María Ibarra Aguilera.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre a la Sra. **MARIA IBARRA AGUILERA, RUT 4.114.103-4**, por la suma de **\$10.451.-** (Diez mil cuatrocientos cincuenta y un mil pesos) por pago de multa cobrada a la patente de peluquería, estos contribuyentes están exentos de hacer declaración de imputación y por ende queda exenta la multa.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215.26.01 del presupuesto Municipal Vigente.

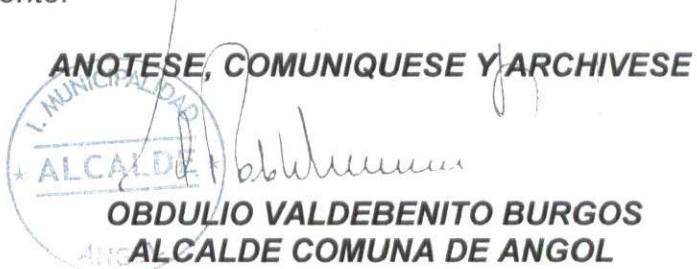


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ NBS/ GSC/ oud.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL